



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: **AUTORIZA COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO
PARA MONTO INFERIOR A 30 UTM-COMPRA AGIL.-**

ANTUCO, **09 MAY 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 002926 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -. -

CONSIDERANDO:

- El Ord. Nro. 59 de fecha 26/04/2024, enviado por la directora del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita la compra de "Servicio de recreación y otros" – celebración día del estudiante- con el objetivo de fomentar vínculos positivos, privilegiando la sana convivencia entre los estudiantes del establecimiento. -
- Las Instrucciones dadas del jefe de finanzas del Daem para que se genere compra directa, según se indica en el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, en el Artículo 8 de la ley de compras y Artículo 10 bis del Reglamento. -
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 081 de fecha 06/05/2024.-
- Que, en consideración a ello, se cotizó mediante plataforma digital **Compra Ágil N°4026-57-COT24.-**
- El correo electrónico de fecha 06/05/2024, enviado por la secretaria del Liceo y por orden de la directora del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual se indica **adjudicar**, al proveedor **Servicio educacional salud y entrenamiento recreactive, Rut N° 76.272.651-3**, cuya oferta cumple con todo lo solicitado y está dentro del presupuesto. -

DECRETO

1. **Autorícese**, la compra de "**Servicio de recreación y otros**" – **celebración día del estudiante- para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz**, y según cotización que se adjunta, mediante trato directo por monto inferior a **30 UTM-Compra Ágil N° 4026-57-COT24.-**
2. **Genérese**, la Orden de Compra al Proveedor: **Servicio educacional salud y entrenamiento recreactive, Rut N° 76.272.651-3**, por un monto total de **\$ 1.870.204 (Un millón ochocientos setenta mil doscientos cuatro pesos)**, IVA incluido. -
3. **Envíese**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
4. **Corresponderá** al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega del servicio, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
5. **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la **Cuenta 215.22.08.999 "Servicios generales - otros -"**, del presupuesto de educación vigente para el presente año, "**Fondos SEP - Liceo**". -
6. **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/DPG/CPG/RTM/FHM/jgt

DISTRIBUCIÓN: *ci.28*

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°59

ANT.: Instrucciones Vigentes

MAT.: Lo que indica

ANTUCO, 26 de abril de 2024.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA L.B.E DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito solicitar a Usted, con cargo a Fondos SEP, autorización y compra de **SERVICIO DE RECREACIÓN Y OTROS** para actividad de **CELEBRACIÓN DÍA DEL ESTUDIANTE DEL L.B.E DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ**. Cabe mencionar que la solicitud de adquisición de este servicio se encuentra inserto en el **Área de Convivencia Escolar** de las acciones del PME, con el objetivo de fomentar vínculos positivos, privilegiando la sana convivencia, la inclusión, el respeto y la empatía entre pares y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado.

Agradecida de la gestión que Usted pueda realizar,

Me despido muy atentamente,


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oll.



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:
JUEGOS RECREATIVOS

- Parlante, micrófono y música
- Juegos recreativos guiados por animadores
- Incluye banderines para decoración
- Globoflexia, figuras como, perritos, flores, espadas.
- 1 juego de obstáculos doble
- 1 juego inflable tobogán Saltarín
- 1 cama elástica
- 4 juegos de puntería (mini feria)
- 1 juego de feria
- Circuito motor y Mini juego inflable con pelotas de colores, caballitos, hula hula, set de equilibrio, conos, escalera de coordinación
- Estación con 4 mini juegos mecánicos
- animadores a cargo (con un mínimo de 5)
- **Fecha y lugar de ejecución del servicio: VIERNES 10 DE MAYO 2024**
- Dependencias del L.B.E Dr. Víctor Ríos Ruiz de la comuna de Antuco (Arturo Prat 105), en patio interior de Pre Básica y Gimnasio techado o multicancha (lo que dependerá del estado climático y a convenir con el oferente que se adjudique la compra)
- **Horario de ejecución de servicio:**
- A contar de las 8:30 a las 13:00 horas. -
- **Cantidad de estudiantes participantes:**
- 47 estudiantes; NT1 y NT2
- 128 estudiantes; 1ero. a 4to. Básico
- **Monto total presupuestado para la compra: \$1.900.000.-**



MARIA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MAFIA 2024



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 081

*De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados compra de **"Servicio de recreación y otros" - celebración día del estudiante- para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz**, que corresponde a compra ágil ID Nro. 4026-57-COT24.-*

FONDOS: "SEP - Liceo". -

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.08.999 "Servicios generales - otros -". -



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, mayo 06 del 2024.-

Escritorio / Compra ágil

Detalle de la cotización 4026-57-COT24 PUBLICADA

Una vez llegada la fecha de cierre, podrás revisar el detalle de las cotizaciones recibidas.

Nombre	JUEGOS RECREATIVOS -CELEBRACION DIA DEL ESTUDIANTE.-		Datos para esta cotización	
Descripción	SE REQUIERE LA COMPRA DEL SERVICIO DE RECREACION Y OTROS PARA EL DIA VIERNES 10 DE MAYO , CELEBRACION DIA DEL ESTUDIANTE DEL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO, SEGUN ANEXO ADJUNTO.- ADJUNTAR COTIZACION DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, AJUSTARSE A LA FECHA Y HORA SOLICITADA.- OFERTAS QUE EXCEDAN PRESUPUESTO O QUE NO CUMPLAN CON TODO LO SOLICITADO SERAN RECHAZADAS Y NO ENTRARAN AL PROCESO DE EVALUACION.-		Nombre del contacto JORGE GARCIA TRIVIÑO Teléfonos de contacto +56 961070734 Mail de contacto comprador@daemantuco.cl	
Dirección de entrega	ARTURO PRAT NRO. 105, Antuco, Región del Biobío		Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación 69.250.901-3 Depto. Educacion	
Plazo máximo de entrega	1 días			
Presupuesto estimado	1.900.000		En esta Compra Ágil aplican sanciones en caso de incumplimientos. Puedes revisar las medidas y procedimientos en caso de incumplimientos que aplican para el proveedor seleccionado.	
Fecha de publicación	02-05-2024 a las 16:52:32		↘ <u>Medidas derivadas de incumplimientos</u>	
Fecha de cierre	06-05-2024 a las 09:00:51	Ampliar fecha de cierre		
Historial	Historial			
Cantidad de proveedores invitados	5111 Proveedores invitados			
Adjuntos	Solicitud juegos.pdf	Descargar	Eliminar	

Adjuntar archivos
Puedes subir archivos que especifiquen tu solicitud (opcional)

DOCUMENTO ANEXO

Examinar

Tamaño máximo permitido: 20MB

Listado de productos solicitados

Zona de juegos infantiles ID: 30221010	JUEGOS RECREATIVOS	Cantidad 1 Global
---	--------------------	----------------------

Listado de proveedores que cotizaron

Por el momento solamente podrás revisar la cantidad de cotizaciones recibidas y ampliar la fecha de cierre.

Has recibido 0 cotización.

Una vez finalizado el periodo de publicación, podrás revisar el detalle de cada cotización.
Ampliar fecha de cierre

Volver

Cancelar Compra Ágil



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

OFERTAS JUEGOS RECREATIVOS

Olivia Lermanda <secre.liceobasica@daemantuco.cl>
Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
CC: María Verónica Flores Arévalo <verito.flores.arevalo@gmail.com>

6 de mayo de 2024, 11:56 a.m.

Buen día:
Junto con saludar por instrucción de la Directora del Liceo, me permito solicitar a Usted pueda adjudicar "Compra del servicio de recreación juegos recreativos para Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz. " id Nro. 4026-57-COT24 , a "SERVICIO EDUCACIONAL SALUD Y ENTRETENIMIENTO RECREACTIVATE; RUT: 76.272.651-3, por cuanto cumple con lo solicitado y se encuentra dentro del presupuesto.
Atte

Olivia Lermanda López
Secretaria de Dirección
LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

[Texto citado oculto]



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

OFERTAS JUEGOS RECREATIVOS

1 mensaje

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
Para: María Verónica Flores Arévalo <verito.flores.arevalo@gmail.com>
CC: Olivia Lermanda <secre.liceobasica@daemantuco.cl>

6 de mayo de 2024, 11:44 a.m.

Buenos dias
Sra. Verónica

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, informo a usted que según su solicitud mediante Ord. 59 de fecha 26de abril del 2024 para la compra de Servicio de recreación y otros -celebracion dia del estudiante- para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz , realizamos compra ágil denominada “Compra del servicio de recreación juegos recreativos para Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz. " id Nro. 4026-57-COT24 , en la cual tenemos solo 1 oferta, favor evaluar y dar apruebo o rechazo de la oferta que se adjunta....

Detalle de la cotización 4026-57-COT24

Nombre

Descripción

Dirección de entrega

Plazo máximo de entrega

Presupuesto estimado

Fecha de publicación

Fecha de cierre

Historial

Cantidad de proveedores invitados

Adjuntos

Datos para esta cotización

Nombre del contacto

Teléfono de contacto

Mail de contacto

Buque Municipalidad de Antuco - Educación

En esta Compra Ágil aplican sanciones en caso de incumplimientos

Lista de productos solicitados

Zona de juegos infantiles

1.870.204

Ver detalle

Saludos

JORGE GARCIA TRIVIÑO



FECHA DE ENVÍO 05-05-2024

VIGENCIA 04-06-2024

Cotización enviada por Servicio educacional salud y entrenamiento recreac

Reactive, recreación en movimiento postula para la actividad juegos recreativos , con animadores a cargo de generar juegos guiados y personal a cargo de cada uno de los juegos descritos. Se entrega el servicio en la fecha y hora indicada.

Zona de juegos infantiles ID: 25835758 JUEGOS RECREATIVOS	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Valor neto	1.571.600
	1	1.571.600	1.571.600	IVA	298.604
Valor de despacho			0	Monto total	
				1.870.204	

Adjuntos de la cotización [Juegos recreativos , Liceo doctor Victor Rios Ruiz 2024.pdf](#)

Cerrar



Recreactivate
Recreación en Movimiento



Recreactivate, es una empresa privada compuesta por un equipo de profesionales del área de la educación física que tienen como propósito fomentar la práctica regular de actividad física en la población escolar y adulta con actividades recreativas y deportivas, esto con el fin de prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo. Dentro de las actividades propuestas por nuestra empresa están actividades formativas - recreativas, recreos entretenidos, organización de actividades masivas como cicletadas, corridas familiares, fiestas de navidad, maratón de fitness, pausas laborales, celebración de cumpleaños y arriendo de juegos inflables.

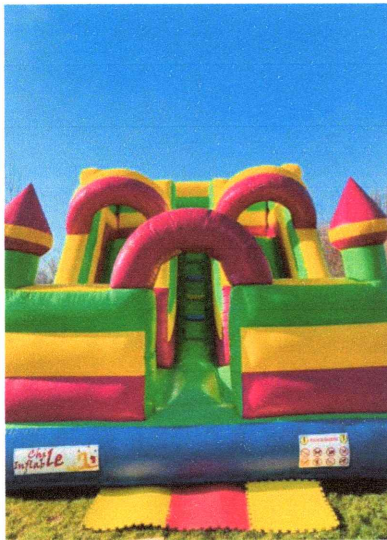
Duración de la actividad:

- 4,5 horas máximo de actividad.

La actividad contempla lo siguiente:

- ✓ Parlante, micrófono y música
 - ✓ Juegos recreativos guiados por los animadores
 - ✓ Incluye banderines para decoración
 - ✓ Globoflexia, diferentes figuras, tales como espadas, tortugas, flores.
 - ✓ 10 personas a cargo
-
- 1 Juego de obstáculos doble
 - 1 juego tobogán doble o saltarín
 - 1 cama elástica
 - 4 juegos de mini feria
 - 1 juego de feria
 - Circuito motor, Mini juego inflable con pelotas de colores, caballitos, hula hula, set de equilibrio, conos, escalera de coordinación etc.
 - 4 juegos mini electrónicos

Fotos referenciales





Recreactivate se encarga de:

- ✓ Todos los materiales mencionados
- ✓ Tener todo instalado a la hora de comenzar la actividad
- ✓ Coordinar horarios con encargados del evento
- ✓ Contratar a las personas idóneas para la correcta realización de las actividades.
- ✓ Alimentación, vestimenta y traslado del equipo

Se solicita al colegio

- ✓ Tener espacio para estacionar camionetas para carga y descarga
- ✓ Puntos eléctricos en buenas condiciones
- ✓ Energía para hacer funcionar mínimo 13.000 W



Fernanda Loyola Richardson
Profesora de Educación Física, Deportes y Recreación
+569 78592199

Viviana Venegas Quijón
Profesora de Educación Física
+569 98461197

Dirección Av las Industrias interior, 1500mt al norte de Sorvicenta
Sucursal, Ercilla 213 Los Ángeles
76.272.651-3



Ilustre Municipalidad de Antuco



INFORME INTERNO Nº 28

De: Rodrigo Torres Moraga
CONTROL INTERNO MUNICIPAL.-

A: Miguel Abuter Leon
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.-
CC.: Concejo Municipal (Acuerdo 722/2024)

Fecha: Antuco, 08/05/2024

Asunto: Decreto de Autorizaciones de Compras Agiles con Fondos Sep.

Se **VISA CON ALCANCE** los Decretos de Autorización de Adquisición de "material para implementación de taller de Costura" y "celebración día del Estudiante" cargadas a Fondos Sep del liceo, ya que se observa el ejercicio de la atribución administrativas de forma inadecuada.

El artículo 1° de la ley N° 20.248, "Establece Ley De Subvención Escolar Preferencial"; la subvención escolar preferencial fue creada para ser destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de, entre otros, los establecimientos educacionales subvencionados administrados por las municipalidades. El artículo 6°, letra e), de la citada ley dispone que, para impetrar la subvención de la especie, los sostenedores están obligados a destinarla a la implementación de las medidas comprendidas en el **Plan de Mejoramiento Educativo**.

En dicho contexto, el artículo 7 señala que suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educacional correspondiente, estableciéndose compromisos esenciales.

Por su parte, el artículo 8° dispone que el Plan de Mejoramiento Educativo debe incluir acciones en cada una de las áreas que indica, entre las cuales resulta pertinente enunciar las relativas con los decretos analizados, esto es Acciones en el área de convivencia escolar y Acciones en el área de gestión de recursos, priorizando aquellas en las que el sostenedor considere que existen mayores necesidades de mejora.

En dicho tenor, al utilizarlos en "**Acciones en el área de convivencia escolar**" tal como lo señala el acto administrativo, dicha área es descrita por el legislador como "*apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyos a los aprendizajes de todos los alumnos, y contratación de personal idóneo para el logro de las acciones mencionadas en este número, entre otras*". Del mismo modo, al utilizarlas en "**Acciones en el área de gestión de recursos**" que se entiende como "perfeccionamiento para los docentes del establecimiento", "fortalecer aquellas áreas del currículo en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios", "diseño e implementación de sistemas de evaluación de los docentes de los establecimientos educacionales particulares subvencionados" "incentivo al desempeño de los equipos directivos, docentes y otros funcionarios" y "fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa"

Ahora bien, en el PME se debe detallar el objetivo del gasto y se debe gestionar teniendo presente que, por normativa de administración de recursos públicos, no es pertinente utilizar un fondo legal para materias no vinculadas con la finalidad del servicio, lo cual lleva a la necesidad de

educativos del establecimiento, de conformidad al artículo 3º del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, en cuentas bancarias exclusivas, informadas a la Superintendencia de Educación.

Ahora bien, los decretos analizados no contienen los antecedentes del Plan de Mejoramiento Educativo al que dicen cumplir y el análisis de la disponibilidad de fondos para dicha materia. Del mismo modo, no existen antecedentes de las rendiciones generadas de los programas anteriores.

En este contexto, a realizar una "Acreditación de Saldos" aleatoria en la cuenta corriente 55100046589 informada para la administración de recursos sep, muestra una disponibilidad de saldo que no coincide con los Decretos de Pago cargados a esa cuenta.

En tal sentido, entendiendo que la rendición de cuentas constituye una herramienta al servicio del resguardo de derechos de la comunidad escolar, en beneficio de una educación de calidad a través del uso efectivo de los recursos en educación y no en otros fines. Y que, el artículo 30, de la resolución N° 30, de 2015, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, de Contraloría General, dispone que los Jefes de Servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas. Las personas autorizadas para girar o invertir fondos de que deban rendir cuenta, serán responsables de su oportuna rendición y de los reparos u observaciones que estos merezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley N° 10.336, aspectos que no se acredita cumplir en la especie.

Por lo anterior y existiendo observaciones pendientes sobre la materia, se VISA CON ALCANCE los Decretos de Autorización de Adquisición de "material para implementación de taller de Costura" y "celebración día del Estudiante" con la intención de no detener los procedimientos, pero se requiere se informe de forma urgente las razones por la que existen movimientos en las cuenta corriente 5510046589 sin que estén asociados a un Decreto de Pago antecedente sin el cual no se cursaran gastos cargados a esa cuenta, y del mismo modo, con la finalidad de poder realizar un análisis de cumplimiento, los estados de los Plan de Mejoramiento Educativo con detalle de gastos y estado de rendiciones de convenios anteriores.


RODRIGO TORRES MORAGA
CONTROL INTERNO MUNICIPAL

RTM/rtm

Distribución:

- La indicada.-
- Archivo Control.-